



El empleo
es de todos

Mintrabajo

BOLETÍN | JÓVENES

A G O S T O / 2 0 1 9



Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA AL
TRABAJO

estudios e investigaciones
del mercado laboral

Contexto general

En Colombia se define como **población joven** “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”, según la Ley Estatutaria 1885 de 2018¹.

De acuerdo con las más recientes proyecciones² de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – **DANE**, en Colombia vive un poco más de **12.772.650** personas jóvenes lo que representa un **25,4%** del total de la población proyectada para 2019.

Desempleo en jóvenes

De acuerdo con información DANE del mercado laboral de la juventud, para el trimestre móvil marzo – mayo de 2019 la tasa de desempleo de la población joven se ubicó en **18,1%**, lo que significó un aumento de **1,4** puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2018 (16,7%). La tasa de desempleo de los hombres fue **14,4%** representando un aumento de **1,4 p.p** respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2018 (13,0%). Para las mujeres esta tasa se ubicó en **22,9%**.

En el trimestre móvil marzo - mayo 2019, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados jóvenes fue **Comercio, hoteles y restaurantes** (30,0%), seguida por **Servicios comunales, sociales y personales** (18,5%) y **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** (13,8%).

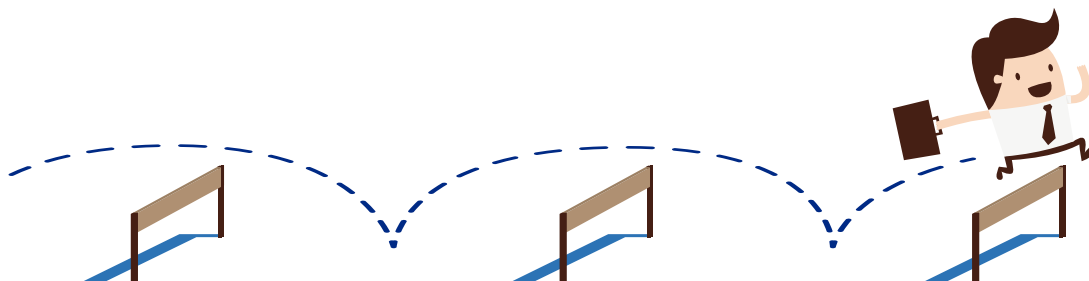
Obrero, empleado particular (53,3%) y **Trabajador por cuenta propia** (32,6%) fueron las posiciones ocupacionales en las que más se concentró la población ocupada joven en el trimestre móvil marzo - mayo 2019.

El rol de la Unidad del Servicio Público de Empleo

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo es una entidad del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, creada mediante el **artículo 26 de la Ley 1636 de 2013**, y dentro de sus funciones se encuentra el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo. Por lo anterior, la entidad crea el **Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas** con la finalidad promover la inclusión laboral de la población mediante intervenciones efectivas y focalizadas que mitiguen las barreras de acceso de los buscadores de empleo.



Este modelo es concebido como un marco conceptual que permita agrupar y organizar los diferentes programas y estrategias de promoción y vinculación laboral, con enfoque diferencial; el modelo se construye bajo la premisa de la existencia de las denominadas **“barreras de acceso al mercado laboral”** entendidas como restricciones de diferente naturaleza, que tienen impacto en las posibilidades de los buscadores para vincularse laboralmente. Para efectos del modelo, se han identificado tres tipos de barreras de orden **individual, organizacional y de entorno**.



Barreras Individuales

Generadas por la ausencia de habilidades, destrezas y conocimientos dificultades para cumplir requisitos en procesos de selección.

Barreras Organizacionales

Asociadas a los requisitos exigidos por las empresas en la búsqueda de perfiles y a mitos o estereotipos contruados por los mismos.

Barreras del entorno

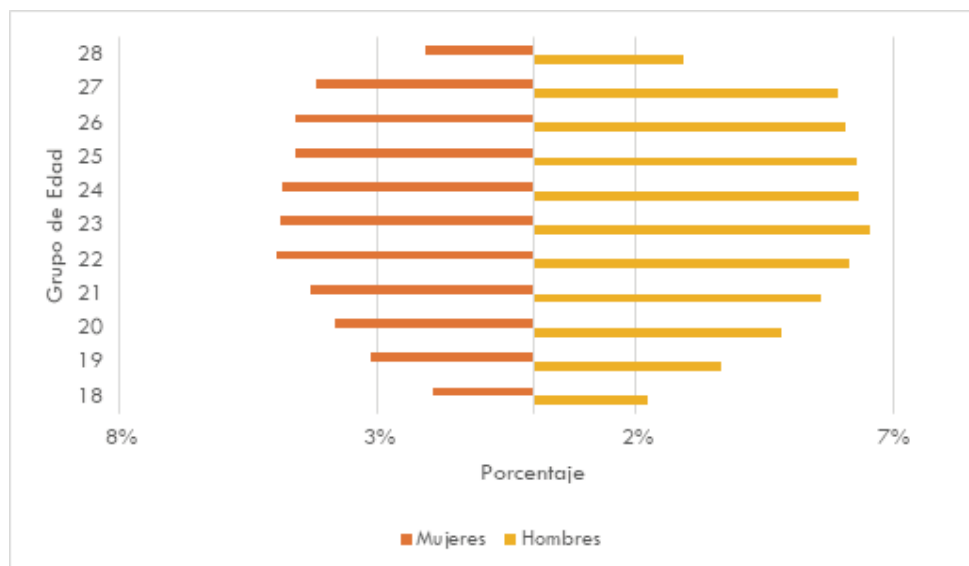
Generadas por el conjunto de circunstancias o factores sociales, culturales, morales, económicos, políticos, etc. que afectan la inclusión laboral de los buscadores.

Caracterización de jóvenes colocados

Entre enero y mayo de 2019 se ha registrado un total de **130.242⁴** colocaciones de jóvenes. Según se observa en el gráfico 1, de acuerdo con el Sistema de Información de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – SISE el **56,5%** corresponde a hombres y el **43,5%** a mujeres.

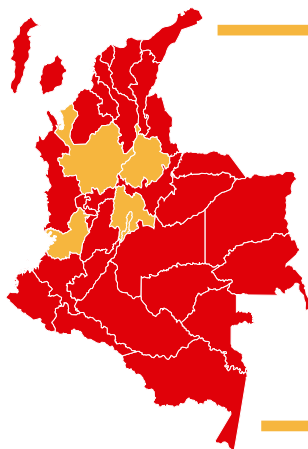
Igualmente, se observa cómo las edades que predominaron en las colocaciones de mujeres fueron el de **22 años** (5,0%), **23 y 24 años** (4,9%) y, **25 y 26 años** (4,6%), respectivamente.

En los hombres, las edades que predominaron en las colocaciones fueron, **23 años** (6,5%), **24 y 25 años** (6,3%) y, **22 y 26 años** (6,1%), respectivamente.

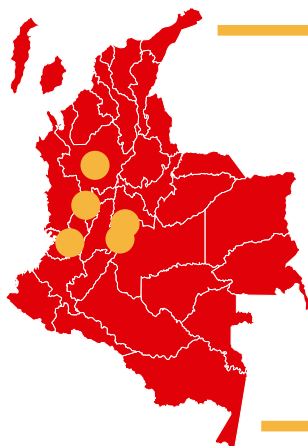
Gráfico 1. Estructura de población jóvenes – Colocaciones 2019.

Fuente: Sistema de Información del Servicio de Empleo

Elaboración: Grupo de Estudio e Investigación del Mercado Laboral – GEIML. Información para el periodo Enero Mayo de 2019



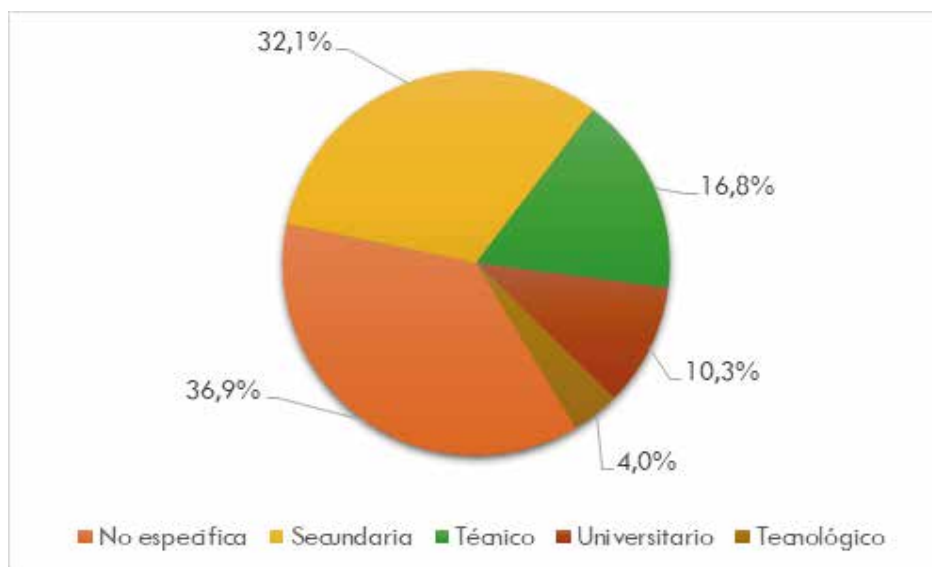
En 2019, los departamentos que tuvieron mayor participación de colocaciones de jóvenes, según el lugar registrado por la persona, fueron **Bogotá D.C.**⁵ (26,5%), **Cundinamarca** (13,3%), **Antioquia** (13,2%), **Valle del Cauca** (7,3%) y **Santander** (6,4%), respectivamente.



Los Municipios con mayor participación, de acuerdo con el lugar de registro del buscador de empleo, fueron **Bogotá D.C.** (26,5%), **Medellín** (3,8%), **Cali** (3,7%), **Soacha** (2,1%) y **Pereira** (1,7%).

Al contrastar las características de los puestos de trabajo en los que se lograron las colocaciones de jóvenes durante 2019, se pudo evidenciar que, el **36,8%** de las vacantes no especificó algún requisito mínimo de educación para acceder a la vacante, el **32,0%** requirió secundaria y el **16,8%** solicitó educación técnica. (Gráfico 2).

Gráfico 2. Nivel educativo de la Vacante – Colocaciones de jóvenes 2019.



Fuente: Sistema de Información del Servicio de Empleo – Reporte diario de vacantes
Elaboración: Grupo de Estudio e Investigación del Mercado Laboral – GEIML

De igual manera, se encontró cómo las colocaciones de jóvenes según sectores de las empresas fueron:



**ACTIVIDADES DE APOYO
PARA LA EXTRACCIÓN DE
PETRÓLEO Y DE GAS
NATURAL**

6,6%



**CONSTRUCCIÓN DE OTRAS
OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL**

2,5%



**ACTIVIDADES DE
ARQUITECTURA E INGENIERÍA
Y OTRAS ACTIVIDADES
CONEXAS DE CONSULTORÍA
TÉCNICA**

2,5%



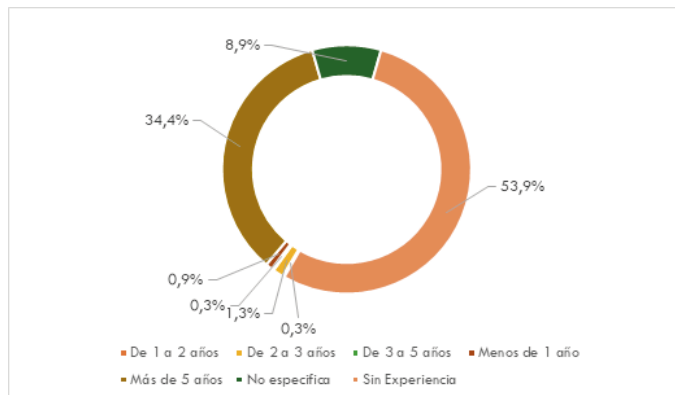
Unidad del
**Servicio
de Empleo**

NOS ACERCA AL
TRABAJO

estudios e investigaciones
del mercado laboral

De otra parte, con relación al tiempo de experiencia de las colocaciones de jóvenes se encontró que el **53,9%** de las vacantes, no requerían experiencia y el **34,4%** más de **5** años de experiencia. (Gráfico 3)

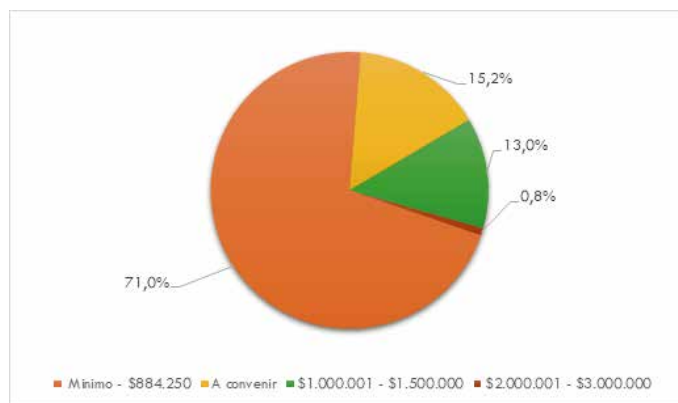
Gráfico 3. Tiempo de experiencia – Colocaciones de jóvenes 2018.



Fuente: Sistema de Información del Servicio de Empleo – Reporte diario de vacantes
Elaboración: Grupo de Estudio e Investigación del Mercado Laboral – GEIML

Finalmente, en relación con el rango salarial de las colocaciones de jóvenes, según vacante, se encontró que el 71,0% tuvo un salario mínimo legal vigente y el 13,0% un salario entre un millón y un millón quinientos mil pesos. (Gráfico 4)

Gráfico 4. Rango salarial – Colocaciones de jóvenes 2019.



Fuente: Sistema de Información del Servicio de Empleo – Reporte diario de vacantes
Elaboración: Grupo de Estudio e Investigación del Mercado Laboral – GEIML

Referencias

1. La Ley Estatutaria 1885 de 2018 modificó la Ley Estatutaria 1622 DE 2013 “Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones”.
2. Proyecciones fueron realizadas tomando como base los resultados ajustados de población del Censo 2005 y la conciliación censal 1985 – 2005. Para la desagregación de edades agrupadas a edades simples se utilizaron métodos matemáticos de interpolación como los multiplicadores de Sprague y Beers.
3. Información suministrada por la Subdirección de Promoción – Coordinación de Diseño, Unidad del SPE.
4. Información SISE y SENA con corte a mayo de 2019. La caracterización se realiza con base en información SISE.
5. Es importante anotar que para efectos de difusión de resultados y dadas sus características y por ser el Distrito Capital; a la ciudad de Bogotá se le da el trato de departamento.
6. Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Clasificación de las actividades económicas según procesos productivos.